

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661068

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO BRUAM LIMITADA JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Abogado, Notario Público, titular de la Décimo Segunda Notaria de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco, número novecientos ochenta, de la comuna de Concepción, certifica: Por escritura Pública de fecha 13 de Junio de 2025, repertorio 1.555-2025, ante mí; don JUAN PABLO MEZA PAREDES, chileno, 16.766.728-7; junto a doña PAULINA DAYHANA AGUILERA BELLO, chilena, 17.221.094-5, ambos con domicilio calle Cruz N° 371, constituyeron Sociedad de Responsabilidad limitada “SOCIEDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO BRUAM LIMITADA”, nombre de fantasía “BRUAM LTDA”. Giro Social: a) Explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios de lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorios incluidos taller mecánico y el arrendamiento y la compraventa de vehículos, como de sus partes y piezas; c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como rutacentros, minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia y de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida como también la venta al por menor de todo tipo de bienes, mercancías y productos, principalmente alimentos, bebidas y tabacos, en puestos, stands o locales; d) Comercio electrónico o e-commerce y otros canales de venta, como marketplace y dropshipping; e) Recepción, registro, despacho, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, incluidas encomiendas y otros bienes y mercancías, como cualquier servicio o actividad complementaria y/o relacionada; f) Transporte en general, en vehículos u otros medios, propios o ajenos, de bienes y personas, dentro y fuera del territorio nacional; y, g) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden, como mantención de lubricentros, lavados de vehículos, marcados de patentes, comercialización de pelet, aire comprimido, etc.- Capital. 80 millones de pesos. Socio \$10.000.000 del total, siguiente forma: Socio JUAN PABLO MEZA PAREDES, aporta \$60.000.000, totalmente enterado. Equivale en derechos sociales al 75% de capital social. Socia PAULINA DAYHANA AGUILERA BELLO, aporta \$20.000.000, totalmente enterado. Equivale en derechos sociales al 25% de capital social. Responsabilidad Socios: Cada socio limitó su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Separada e indistintamente ambos socios. Duración: 5 años, renovables tácitamente.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Concepción, 16 de Junio del año 2025.

CVE 2661068

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)